



Expediente: 86/24-D4

Carátula: JUAREZ MARA HORTENCIA SUSANA Y OTROS C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM Nº 1 - CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20235183251 - RIVERO, WALTER DANIEL-ACTOR/A 20235183251 - VIVANCO, VERONICA CECILIA-ACTOR/A 20235183251 - BAZAN, WALTER REINALDO-ACTOR/A

20235183251 - LAZARTE, YANINA GRICEL DEL VALLE-ACTOR/A

20235183251 - PAEZ, CRISTIAN PABLO-ACTOR/A 20235183251 - GOMEZ, ANTONIO ALBERTO-ACTOR/A

20132789348 - VOLKSWAGEN PLAN DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO 90000000000 - VOLKSWAGEN ARGENTINA PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

27335408867 - MARTINEZ, ANA HELENA-PERITO

20235183251 - JUAREZ, MARÍA HORTENSIA SUSANA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 86/24-D4



H30800108724

AUTOS: JUAREZ MARA HORTENCIA SUSANA Y OTROS c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE N°86/24-D4.-

Monteros, 24 de octubre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 23/10/2025 realizado por la perito Contador Martinez Ana Helena:

- I- Téngase presente la aceptación de cargo del perito ContadorPúblico Nacional ANA HELENA MARTINEZ, Argentina, Matricula profesional N°: 7940, DNI: 33.540.886 y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio real en calle e Estados Unidos N° 69 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Por abonada tasa de justicia de \$ 1000 y por constituido domicilio digital en el casillero virtual N° 27335408867.
- II) Hágase saber al perito:
- 1- Que debe presentar su informe hasta la fecha 23/02/2026, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.
- 2- Que su presencia podrá ser requerida en la <u>Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 17 de marzo a horas 2026</u> o subsiguiente hábil, que se celebrará en forma REMOTA a través de la plataforma digital ZOOM, donde se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y/o explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Asimismo, deberá hacerse saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericia propuesto por las partes oferentes, que pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

- 3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).
- 4- Que el <u>adelanto de gastos se fijó en la suma de \$ 100.00</u>0 (pesos cien mil) y que a los fines de hacer efectiva la transferencia de dicho monto, se informa los datos correspondientes: ENTIDAD BANCARIA: Banco Francés BBVA; N° DECUENTA:70-311098/7; CBU: 0170070120000031109877; Alias: SALTO.MIRADA.CELULA; Tipo de Cuenta: CUENTACORRIENTE.
- 5- Que al presente cuaderno de pruebas se encuentra acumulado el cuaderno de pruebas del codemandado n.º 3 (CPC N°3).
- 6- Que se adjuntan en la presente actuación copia de los escritos de demanda, contestación y los ofrecimientos de pruebas con los puntos de pericias requeridos y copia del acta de audiencia de fecha 21/10/2025. Sin perjuicio se hace hacer que el expediente pueden ser consultados en el portal SAE atento que es integramente digital.
- III)- Procédase por Coordinación a la apertura de cuenta judicial , conforme está ordenado en audiencia de fecha 21/10/2025.- SMJ FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital: CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.